



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1295

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 – 2023 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 31 de octubre de 2019

**VISTO:** El Memorandum G.T. 0123 de fecha 8 de octubre de 2019, de la Dirección General de Gabinete Técnico, remite a la Dirección General de Gabinete del Ministro, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente al Proyecto de Resolución, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de este Ministerio; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece que los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas Carteras, en las cuales, bajo la Dirección del Presidente de la Republica promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que el Decreto N° 2.794/2014 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030", en su Artículo 3° instruye a toda la Administración Pública, la toma de razón del contenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, y su aplicación como guía en las distintas tareas que le competen.

Que la formulación y posterior implementación del Plan Estratégico, es una respuesta a las expectativas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, que tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y su innovación permanente.

Que el Plan Estratégico es una herramienta de política y gestión que permitirá a través de sus ejes, objetivos y acciones estratégicas, definir directrices que promuevan la mejora continua de la institución y coadyuven al cumplimiento de la visión y la misión de esta Institución.

Las responsabilidades del Ministro de Industria y Comercio en la formulación y ejecución de la política confiada a la Institución, conforme al Artículo 1° inciso "B" del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se reglamenta la carta orgánica del Ministerio de Industria y Comercio" — Ley N° 904/1963, y se deroga el Decreto N° 902/1973.

Que el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, aprobado por Decreto N° 962/2008, en el Marco Conceptual del estándar Direccionamiento Estratégico, define que los Planes y Programas, favorecen el Direccionamiento Estratégico en tanto definen los objetivos, las estrategias, las políticas y los proyectos necesarios para el cumplimiento de la función constitucional y legal de la Institución.

Que, tras la revisión legal efectuada, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico N° 610 de fecha 17 de octubre de 2019, manifestando que no opone reparos para la formalización de la presente Resolución.

Que, el carácter de Jefe Superior del Ministerio de Industria y Comercio faculta al mismo a adoptar las providencias administrativas orientadas al mejor cumplimiento de los fines institucionales.

ES COPIA ORIGINAL  
Abog. Salcedo  
Secretaría General



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1295-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
(PEI) 2019 – 2023 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 2 -

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 — 2023, el cual constituye un instrumento principal dentro del marco de las políticas nacionales y sectoriales, que orientará la gestión estratégica institucional con el objetivo de lograr acciones que contribuyan al desarrollo industrial, comercial y de servicios, de las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas del país, de conformidad al documento anexo, que forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Encomendar a la Dirección General de Gabinete Técnico la difusión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 — 2023, aprobado por el Artículo precedente, así como su implementación a través de los Planes Operativos Institucionales (POI's) de las Dependencias, Programas y Proyectos del Ministerio de Industria y Comercio, a partir del año 2020.
- Artículo 3°.-** Encomendar al Comité de Planes, Programas y Proyectos, creado e integrado mediante la Resolución N° 1.254/2018, la articulación de todas las dependencias a efectos que, en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de esta Resolución, diseñen el Cuadro de Mando Integral del PEI 2019 — 2023, como herramienta de monitoreo, evaluación y reporte de los avances logrados, que contenga los objetivos estratégicos, estrategias, acciones, responsables, indicadores metas y recursos.
- Artículo 4°.-** Encomendar al Comité de Planes, Programas y Proyectos, el monitoreo y la evaluación de la implementación del PEI 2019 — 2023, cada 120 días, a partir del mes de abril del 2020. Dicho Comité queda facultado para decidir la metodología y herramientas apropiadas para realizar el monitoreo y las evaluaciones mencionadas.
- Artículo 5°.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas facilitar los recursos financieros conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019 —2023, y acorde a lo consignado en los Planes Operativos Institucionales (POI's).
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

LRCC/MAS/gb

Abog. Miguel Angel Saicedo  
Secretario General



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1295.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 – 2023 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

ANEXO A LA RESOLUCIÓN MIC N° 1295/2019

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 – 2023**

### **VISIÓN MIC**

Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

### **MISIÓN MIC**

Promover políticas públicas que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad.

Nota:

La Ley N° 2.961/2006, que modifica y amplía la Ley 904/1963, establece que: "Corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, fomentar la producción industrial mediante la instalación de nuevos establecimientos y el mejoramiento de los existentes; regular, facilitar y fomentar la distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios de origen nacional y extranjero que no estén regulados por leyes especiales, y promover el incremento del comercio interno e internacional."



Handwritten signatures and initials, including "Vº Bº" and a signature.



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1295

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 – 2023 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

-2-

**VALORES**

- Respeto
- Compromiso
- Espíritu de Servicio
- Honestidad
- Responsabilidad
- Innovación
- Igualdad y Equidad

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Eje Estratégico 1: Mercados e Inversión Extranjera Directa (IED)	OE1: Abrir y ampliar mercados.	1.1.1 Desarrollo de plataformas sectoriales que apoyen a sectores potenciales exportadores identificados.
		1.1.2. Desarrollo de la Marca País.
		1.1.3. Promover emprendimientos con potencial exportador que permitan aprovechar acuerdos internacionales.
		1.1.4 Fortalecer la participación institucional en las negociaciones comerciales internacionales.
		1.1.5 Aumento y diversificación de la oferta exportable en la zona de frontera.
		1.1.6. Identificar oportunidades comerciales en nuevos mercados internacionales.
	OE2: Incrementar la inversión extranjera directa (IED)	1.2.1. Atracción de empresas de alto impacto en sectores priorizados.
		1.2.2. Generar y propiciar condiciones para la mejora del clima de negocios del Paraguay.
	OE3: Incrementar la inversión local	1.3.1 Promover cadenas de valor y asociatividad.
		1.3.2 Facilitar y difundir inteligencia competitiva a las empresas y mapa de oportunidades.
		1.3.3 Articular con otras instituciones el diseño de incentivos (financiero, capacitación, asistencia técnica) más adecuados para el desarrollo de la competitividad del sector empresarial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. Miguel Ángel...  
Secretario General

*VEB*  
*[Handwritten signature]*



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 — 2023 DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO.

3

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Eje Estratégico 2:  Mejora del ambiente competitivo empresarial	<b>OE4: Fortalecer sectores económicos (industriales, de comercio y de servicios) que apunten a diversificar la oferta exportable.</b>	2.4.1 Actualizar y aprobar las políticas sectoriales de cada área misional del MIC.
		2.4.2 Priorizar sectores cuyo fortalecimiento implique diversificación de la oferta exportable.
		2.4.3 Articular acciones con los sectores público y privado, adecuadas a cada sector económico para incrementar la competitividad.
		2.4.4 Asesoramiento y asistencia técnica a las empresas y emprendedores.
		2.4.5 Aplicación adecuada de las políticas, incentivos y normas legales.
	<b>OE5: Desarrollar el ecosistema de emprendedurismo y de las MIPYMES</b>	2.5.1 Promover la cultura emprendedora.
		2.5.2 Fomentar y facilitar la creación y apertura de empresas con innovación.
		2.5.3 Fortalecer la competitividad de los sectores identificados de las MIPYMES.
		2.5.4 Impulsar el desarrollo de instrumentos financieros.
		2.5.5 Fomento a la investigación, innovación, ciencia, tecnología y economía creativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Abog. Miguel Ángel Salcedo  
Secretaría General

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
  


**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019 — 2023 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

-----  
4 -

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
Eje Estratégico 3 : Fortalecimiento Institucional	OE6: Fortalecimiento y rediseño institucional del MIC	3.6.1. Rediseñar procesos y estructura organizacional con uso de tecnología adecuada y comunicación estratégica.
		3.6.2. Desarrollar los subsistemas de administración del talento humano.
		3.6.3. Mejora del clima organizacional.

ES COPIA ORIGINAL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Abog. Miguel Salcedo  
Secretario General

*[Handwritten signatures and initials]*